



Quintas
se pide un
emplazo

de Alvarado, su hijo, sus del actual, en que se ven
da el emplazamiento del decato del Regim. Infan.
cuanto de liguas por el N.º de las parcelas
y demas que contiene. Y certitud por esta signi-
ficacion de acuerdo: que con presencia de antea-
cedentes, se le de la oportuna certitud.

Maye de la
N.º Carcel
de la ciudad de San
Fernando

Se dio una Just.ª de D. Juan Fernandez de esta
ciudad, manifestando que hallandose de cumplimiento
el destino de Maye de las N.º Carcel, fue repun-
do de sus encargas a virtud de la ley criminal q.º se
le formo por la fuga del fco D. Cayetano Lopez; p.º
habiendo quedado indolente de su parte en virtud de
su indulto expedido por la Regencia N.º de que acco-
pana el testimonio, p.º cuya parte sup.ª se hizo
este oficio. Y certitud en su virtud enpleo. Y certitud
de la parte de su misma ciudad: que con mencio de
la N.º Just.ª de esta p.º el primer Cavildo a p.º de
habiendo lo acordado en el quintero con presen-
cia de anteceder.

Se dio una Just.ª de D. Juan Alvar. Suo. de esta
ciudad, encargada de los Regios, manifestando de pla-

